

# Las navieras necesitan el apoyo del Gobierno para asegurar el abastecimiento

**L**a pandemia del COVID-19 está dando aún más notoriedad, si cabe, a la importancia del transporte marítimo, que mueve alrededor del 90% del comercio mundial, como medio esencial para mantener en funcionamiento las cadenas de suministro y para el abastecimiento de alimentos, energía, materias primas, así como productos y componentes manufacturados de todo tipo y en todo el mundo.

En España, las líneas regulares de carga rodada y pasajeros son vitales para el suministro de todo tipo de mercancías de primera necesidad a los territorios no peninsulares de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla. Pero las empresas navieras que cubren dichos servicios, así como con otros países vecinos, como Marruecos, Italia y Francia, están acusando muy seriamente los efectos económicos de la profunda crisis del COVID.

Desde el comienzo del estado de alarma en nuestro país, a estas navieras se les impuso una restricción, primero del 50% y posteriormente del 70%, en el transporte de pasajeros, provocando una reducción de sus ingresos de más del 50%. Adicionalmente, como consecuencia de la menor actividad económica, también se ha reducido notablemente la demanda de transporte de mercancías con lo que, en algunas líneas, sus ingresos totales han caído hasta un 70%.

Por ello, estas navieras se han visto obligados a amarrar más de la mitad de sus buques para ahorrar los costes de viaje. Pero no pueden amarrar toda su flota, ya que se interrumpirían los servicios diarios a los territorios no peninsulares, provocando enseguida un desabastecimiento de bienes de primera necesidad, ya que la capacidad de almacenamiento logístico de dichos territorios es mínima. Las pérdidas que están asumiendo son muy graves; las empresas asociadas a ANAVE prevén un impacto de unos 730 millones de euros solo en el sector de los operadores de ferries y hasta agosto de 2020.

Ante esta grave situación, el gobierno debería intervenir para asegurar la prestación de un mínimo de servicios a cada uno de dichos territorios no peninsulares, cubriendo los costes de viaje (combustibles más costes de puerto) de los buques. Para ello, sería posible suscribir contratos de servicio público, por los que el gobierno asumiría los

costes de viaje de cada buque. Estas medidas no tendrían la consideración de Ayudas de Estado, en el sentido de la normativa comunitaria. De hecho, Irlanda y Grecia ya han aplicado fórmulas análogas y se plantean soluciones similares en Alemania, Dinamarca y Reino Unido.

En España, dichos contratos se podrían dotar económicamente con la partida del Ministerio de Transportes destinada a subvencionar los pasajes marítimos a los residentes en los territorios no peninsulares, que, debido a las medidas de confinamiento impuestas por el estado de alarma, no están siendo utilizados. Dicha partida está presupuestada para este año 2020 en unos 14 millones de euros/mes, cantidad sobrada para hacer frente a los costes de viaje antes mencionados.

Adicionalmente se podría aplicar una reducción de las tasas portuarias más allá de la contemplada en el RD ley 15/2020, del pasado 21 de abril, que estableció un 50% de reducción en la tasa del buque para los servicios regulares de carga rodada o pasaje en servicios de transporte marítimo de corta distancia pero solo *«desde la publicación del presente real decreto-ley y mientras se prolongue el referido estado de alarma»*. Se trata de una medida claramente insuficiente, a menos que se aplique retroactivamente desde el inicio del estado de alarma y se prolongue hasta que la demanda se haya recuperado.

Estas medidas constituirían el apoyo que necesitan las empresas navieras que operan los servicios regulares de carga rodada y pasajeros para garantizar el abastecimiento de los territorios no peninsulares, así como al mantenimiento de los empleos de sus trabajadores. Más aún, ante la no descartable hipótesis de que la pandemia pudiese resurgir en el próximo invierno, el gobierno debería tener ya preparado y previsto este conjunto de medidas para su puesta en marcha tan pronto como pudieran ser necesarias.

ANAVE  
Asociación de Navieros Españoles  
Dr. Fleming, 11 - 1ºD - 28036 Madrid - España  
Tel.: +34 91 458 00 40  
anave@anave.es  
www.anave.es

